

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETÉN MAGDALENA

El Retén, treinta (30) de enero de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso de alimentos (fijación) a favor de menores promovido por **LISBETH TRINIDAD BARRIOS CASTILLO** en representación de sus hijas **YENERIS YULIETH y YENIRIS LOPEZ BARRIOS** contra **NILSON SILFREDO LOPEZ JIMENEZ**.

RADICADO: 47.268.40.89.001.2018.00118.00

En atención a la solicitud de entrega de depósitos judiciales elevada por la parte demandante, por encontrarse ajustado a derecho el Juzgado accede a ella. Sin embargo, es menester aclarar que si bien los depósitos judiciales No. 442120000084017 y 442120000084588 fueron constituidos con errores tanto en el radicado, nombres de las parte y números de identificación, con los documentos aportados por la solicitante, se pudo corroborar que los mismo corresponden a este proceso, y que el yerro fue cometido por el Pagador de la empresa CEKAES SECURITY LTDA al momento de la consignación.

En consecuencia, se ordena la entrega a la señora LISBETH TRINIDAD BARRIOS CASTILLO los siguientes depósitos judiciales:

- No. 442120000084017 por valor de \$422.768
- No. 442120000084588 por valor de \$422.768

Notifíquese y cúmplase

LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL RETEN – MAGDALENA

La presente providencia fue notificada
a través de estado No. 02 de fecha
31 ENERO 2022

JAIRO GONZALEZ CANTILLO
Secretario